DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 700/2011

Asunción, 08 NOV 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5642/2011
"CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO DE VALORES EN CAJA VENTANILLA Y EN TRANSITO POR COBROS AMBULATORIOS DE FACTURAS EN MUNICIPALIDADES, GOBERNACIONES Y OTROS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que expresa: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Seguros, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto VI – Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la única oferta presentada, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Importe a Asegurar Gs.	Precio Total Gs.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	Valores en Caja Ventanilla Ambulatoria, en Municipalidades, Gobernaciones u Otros dentro del territorio nacional.	1.447.250.000.-	43.000.000.-
	2	Valores en Transito de las Cajas Ventanillas Ambulatorias dentro del territorio nacional	400.000.000.-	23.200.000.-
			Total Prima	66.200.000.-
			Impuesto	0
			I.V.A.	6.620.000.-
			Premio	**72.820.000.-**

Cantidad de firmas invitadas: 13 (trece).
Cantidad de firma oferente y calificada: 1 (una).
Monto Adjudicado: Gs. 72.820.000 (guaraníes setenta y dos millones ochocientos veinte mil), IVA incluido.
Costo Estimado: Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).
Variación porcentual entre Monto Adjudicado/Costo Estimado: +4,03%.
Observación:
Conforme al **numeral 20.** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) de la CD ANDE Nº 5642/2011, que establece que: *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 187/2011 de fecha 28 de octubre de 2011. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 195/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011, se presenta 1 (una) firma oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ..." , por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el **Artículo 34. Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley Nº 2051/03, que expresa: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***", del Anexo 1 de la CD ANDE Nº 5642/2011.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Gerencia Financiera el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
/am

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA GERENCIA FINANCIERA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011, a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución, para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Financiera la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 700/2011

carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, la Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la adjudicación de la Contratación Directa ANDE Nº 5642/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa** "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py